



DECRETO EXENTO N° 1216

RETIRO, 27 MARZO de 2018

**VISTO:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10, N°7 letra F) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.- Cotización Proveedor Retiro Plagas Ltda.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de eliminar de parásitos voladores y rastros a través de procedimientos químicos, esto para dar una atención segura a los usuarios de la comuna, y de esta manera evitar contaminación en los procedimientos a los pacientes, en todas las dependencias de salud de la comuna tales como 10 Postas, Anexo N°1, N°2 y Cesfam Marta Estévez de Marín Retiro.

Se procede a la contratación de este proveedor por su rapidez y cercanía a nuestros establecimientos, además que es de suma urgencia realizar el procedimiento con urgencia, ya que se han detectado roedores en dependencias del Nuevo Cesfam.

*Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

**DECRETO**

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 1.149 del 22-03-2018 en el punto N°2 Donde dice:

"2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$2.000.000= (Dos millones de pesos)."

Debiendo decir:

2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$2.380.000= (Dos millones trescientos ochenta mil pesos)."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"



RUBÉN ARLAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- > Secretario Municipal
- > Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Encargado de Finanzas Salud Municipal